

Debe decir:

“— Dos plazas de educador/a Casa de Niños.”

El plazo para presentación de solicitudes se computará a partir de la publicación del presente anuncio de rectificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Navacerrada, a 11 de septiembre de 2009.—Pablo Jorge Herrero.
(03/29.929/09)

PARACUELLOS DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Intentada la notificación en su último domicilio sin haberse podido practicar a los particulares que se relacionan, se hace pública la notificación de que comprobado que no residen en el domicilio donde figuran inscritos en el padrón de habitantes de este municipio, y conforme a lo preceptuado en el artículo 72 del Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, y en la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de la resolución de 1 de abril, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal, se les comunica la incoación de expediente para proceder a darles de baja en el padrón municipal de habitantes de esta localidad.

A tal efecto, se les concede un plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de la presente comunicación para que manifieste “si está” o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Nombre y apellidos. — Localidad

Adrián Polgar. — Paracuellos de Jarama.
Cristian Gheorghe Cles. — Paracuellos de Jarama.
Martha Meribel Padilla Bonilla. — Paracuellos de Jarama.
Byron Alfonso Mayorga Santamaría. — Paracuellos de Jarama.
Carmen Nicoleta Staic. — Paracuellos de Jarama.
Laurentiu Andrei Staic. — Paracuellos de Jarama.
Petrisor Florín Tudose. — Paracuellos de Jarama.
Omar El Garni. — Paracuellos de Jarama.
Robert Pop. — Paracuellos de Jarama.
Constantín Ciprián Avramescu. — Paracuellos de Jarama.
Ion Ovidiu Pascu. — Paracuellos de Jarama.
Florín Marián Babii. — Paracuellos de Jarama.
Mirela Ionela Amarie. — Paracuellos de Jarama.
Ovidiu Simu. — Paracuellos de Jarama.
Bianca Mihaela Burta. — Paracuellos de Jarama.
Stelian Andrei Mihail. — Paracuellos de Jarama.
María Isabella Mihail. — Paracuellos de Jarama.
Andreea Diana Crisán. — Paracuellos de Jarama.

Paracuellos de Jarama, a 10 de septiembre de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/10.577/09)

PATONES

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

En virtud de lo establecido en el artículo 47.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, se pone en conocimiento que el primer teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Óscar Sanz García, va a sustituir en todas sus funciones al alcalde-presidente de este Ayuntamiento, por los motivos señalados en el artículo 47.2 del citado texto legal.

Patones, a 7 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental, Óscar Sanz García.

(03/29.702/09)

PEDREZUELA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de julio de 2009, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2009, de modificación de créditos del presupuesto vigente, con cargo a mayores ingresos, y de compensación del remanente de tesorería negativo del ejercicio 2008, con cargo a disminución de partidas presupuestarias.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 179 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales se expone al público este expediente por plazo de quince días a contar desde el siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 10 de septiembre de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(03/29.731/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Tresquestán, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de café espectáculo en la calle Real, número 19, local 3, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.142/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por doña María Teresa Muñoz Sánchez se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de cafetería-kebab en la calle Alfaro, número 6, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 21 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, Carlos Penit.

(02/10.141/09)

PINTO

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, se hace público que por “Discos y Brocas Roder, Sociedad Limitada”, se ha solicitado informe de evaluación ambiental para la actividad de taller de fabricación de brocas, en la calle Sisones, número 2, nave 2, de esta localidad.

Lo que se hace saber para el general conocimiento y a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan consultar el proyecto técnico y presentar las alegaciones pertinentes. El presente anuncio sirve, asimismo, de notificación a vecinos colindantes de la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Pinto, a 19 de agosto de 2009.—El concejal-delegado de Ordenación del Territorio, Vivienda, Proyectos y Obras, Licencias e Inspección Urbanística, Carlos Penit.

(02/10.140/09)

PUENTES VIEJAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria de 26 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el expediente número 1 modificación de crédito presupuestario 2009.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se hace público, disponiendo los interesados legitimados de un plazo de treinta días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para presentación de las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido este plazo sin que se presenten reclamaciones, o estas hayan sido resueltas por el Pleno, el expediente se entenderá definitivamente aprobado.

Puentes Viejas, a 4 de septiembre de 2009.—El alcalde, Gabriel Ramírez Sanz.

(03/29.870/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

A los efectos establecidos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de julio de 2009, adoptó acde Enjuiciamiento Civiluerdo de encomendar a la “Empresa Municipal de la Vivienda” la gestión de la ejecución material de la urbanización de la ZUOP 18, “Capanegra”, en cuanto a la ejecución de obra civil, por un importe de 79.000 euros, y a la “Empresa Municipal de Servicios”, en lo relativo al ajardinamiento, por importe de 90.000 euros, en ambos casos durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.164/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

A los efectos establecidos en el artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 21 de julio de 2009, adoptó acuerdo de encomendar a la “Empresa Municipal de la Vivienda” la gestión de la ejecución material de la urbanización de la primera fase de la ZUOP 12, “Mirador Norte”, en cuanto a la ejecución de obra civil, por un importe de 299.739,71 euros, y a la “Empresa Municipal de Servicios”, en lo relativo al ajardinamiento, por importe de 292.647,64 euros, en ambos casos durante el tiempo necesario para su efectiva realización.

Rivas-Vaciamadrid, a 25 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.163/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Plan Especial Reforma Interior calle Sierra Nevada, con vuelta a Ordesa, con vuelta a Aigües Tortes, de la ZUOP 4, “Urbanizaciones”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid.

Indicando que contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, podrá interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que ha dictado el acto o, en su caso, interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo, del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, contando el plazo de ambos casos desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde-presidente, José Masa Díaz.

(02/10.162/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en virtud de competencias delegadas por decreto 2192/2007, de 20 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 12 de julio), en sesión extraordinaria de fecha 24 de julio de 2009, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la operación jurídica complementaria del Proyecto de Reparcelación del SUS PP-C, “La Fortuna”, del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid, y de someter el mismo a exposición pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de veinte días hábiles, y en horario de nueve a trece, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pudiendo cualquier interesado presentar, en el mismo plazo, las alegaciones o reclamaciones que tenga por oportunas.

Rivas-Vaciamadrid, a 24 de agosto de 2009.—El alcalde, José Masa Díaz.

(02/10.161/09)

RIVAS-VACIAMADRID

URBANISMO

Advertido error material en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 177, de 28 de julio de 2009 (02/8.285/09), relativo al acuerdo de alterar con carácter inicial la calificación jurídica de la parcela 37 C, “Los Montecillos”, de bien de dominio público a bien patrimonial, por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de junio de 2009, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

Donde dice: “... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 2009...”; debe decir: “... El Ayuntamiento en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009...”.

Rivas-Vaciamadrid, a 7 de agosto de 2009.—El alcalde en funciones, PD 2629/2009, de 24 de julio, Raúl Sánchez Herranz.

(02/9.898/09)

RIVAS-VACIAMADRID

LICENCIAS

A los efectos establecidos en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que han sido solicitadas las instalaciones y funcionamiento o puesta en funcionamiento de:

Actividad: venta al por menor de juegos informáticos y complementos.

Ubicación: calle Marie Curie, número 4, L-27.

Titular: “Engine Tecnology Sistem, Sociedad Limitada”, pasa a denominarse “Game Stores Iberia, Sociedad Limitada”.

Expediente: 000152/2007-STC.